



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

Cédula de Observaciones

Área: <u>22901 Vice-Rectoría Veracruz</u> Entidad: <u>22501 Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>4.2.1 Participaciones y Aportaciones</u>	No. de auditoría: <u>CG 1413/2017</u> Período auditado: <u>enero a septiembre 2017</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Observación: <u>1 de 5</u> Fecha de inicio: <u>13 de noviembre 2017</u> Fecha de término: <u>20 de abril de 2018</u>	Recomendaciones: <u>13 de 32</u> Correctivas: <u>12 de 26</u> Preventivas: <u>1 de 6</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$3,302,699.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$3,302,699.00</u> Importe observado: <u>\$3,302,699.00</u> Clasificación: _____
--	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																								
<p>Observación N° 1: Incumplimiento de obligaciones contraídas en los convenios financiados con recursos del CONACyT y de la normatividad de la UV establecida para el ejercicio de dichos recursos.</p> <p>El Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías, tiene celebrados los siguientes 4 convenios con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), mismos que están registrados en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), en el Fondo 781 "Fondos de Investigación Recursos CONACyT":</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº Proyecto</th> <th>Nº Programa</th> <th>Denominación</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>169747</td> <td>21143</td> <td>Conectividad y funcionamiento de Comunidades Arrecifales del Golfo de México y Mar Caribe</td> <td>\$748,269.00</td> </tr> <tr> <td>59882</td> <td>21160</td> <td>Aves Marinas y Oceanografía</td> <td>404,440.00</td> </tr> <tr> <td>2015-01-606</td> <td>21161</td> <td>"Caracterización Espacial de los Ecosistemas Arrecifales Mesofóticos del Sistema Arrecifal Veracruzano;</td> <td>1,999,990.00</td> </tr> <tr> <td>249795</td> <td>21163</td> <td>Centro Mexicano de Innovación en energía del Océano</td> <td>150,000.00</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">Total</td> <td>\$3,302,699.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nº Proyecto	Nº Programa	Denominación	Importe	169747	21143	Conectividad y funcionamiento de Comunidades Arrecifales del Golfo de México y Mar Caribe	\$748,269.00	59882	21160	Aves Marinas y Oceanografía	404,440.00	2015-01-606	21161	"Caracterización Espacial de los Ecosistemas Arrecifales Mesofóticos del Sistema Arrecifal Veracruzano;	1,999,990.00	249795	21163	Centro Mexicano de Innovación en energía del Océano	150,000.00	Total			\$3,302,699.00	<p>Correctiva: El Director del Instituto, conjuntamente con los responsables técnico y administrativo de los proyectos, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de las siguientes actividades:</p>	<p>Observación N° 1.- No solventada</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2018, el Dr. Javier Bello Pineda, Director del Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías, respondió a cada recomendación, lo siguiente:</p>
Nº Proyecto	Nº Programa	Denominación	Importe																							
169747	21143	Conectividad y funcionamiento de Comunidades Arrecifales del Golfo de México y Mar Caribe	\$748,269.00																							
59882	21160	Aves Marinas y Oceanografía	404,440.00																							
2015-01-606	21161	"Caracterización Espacial de los Ecosistemas Arrecifales Mesofóticos del Sistema Arrecifal Veracruzano;	1,999,990.00																							
249795	21163	Centro Mexicano de Innovación en energía del Océano	150,000.00																							
Total			\$3,302,699.00																							

Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora	Revisó M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo
--	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Como resultado de verificar los 4 convenios y con el objeto de constatar, al 30 de septiembre del 2017, la debida aplicación de los recursos y el cumplimiento de los compromisos contraídos, se advirtió lo siguiente:

1.1 Al 30 de septiembre de 2017, el Responsable Administrativo no había cumplido con las obligaciones de:

- a) Elaborar y entregar a la Dirección de Contabilidad, 62 conciliaciones bancarias de los proyectos 169747 (33), 59882 (11), 2015-01-606 (10) y 249795 (8), correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Al respecto, cabe señalar que al 20 de febrero de 2018, la Dirección General de Investigaciones informó que están pendientes de elaborar y entregar a la Dirección de Contabilidad, 35 conciliaciones bancarias de los proyectos 169747 (9), 59882 (9), 2015-01-606 (9) y 249795 (8), correspondientes al ejercicio 2017.

- b) Registrar en el SIIU, todos los movimientos financieros relativos a los proyectos 169747, 59882 y 201501-606, ya que al conciliar el saldo que reflejan los estados de cuenta con el auxiliar de bancos de cada proyecto, se detectaron diferencias, que suman \$773,448.58 y son las que se muestran a continuación:

1.1 De la elaboración de las 35 conciliaciones bancarias y de su entrega a la Dirección de Contabilidad, así como del registro en el SIIU, de todos los movimientos financieros relativos a los proyectos 169747, 59882, 2015-01-606 y 249795, al 31 de diciembre de 2017.

Recomendación correctiva 1.1.- No atendida

Comentario del Instituto

4 de abril de 2018

"1.1 Ya se enviaron las 35 conciliaciones bancarias de todos los movimientos financieros relativos a los proyectos 169747, 59882, 2015-01-606 y 249795, al 31 de diciembre de 2017 a la Dirección de Contabilidad y se está esperando respuesta para poder hacer las correcciones pertinentes y de ser el caso iniciar el registro en el SIIU. (Se anexa copias de intercambio de mensajes por correo electrónico donde se hace la aclaración que no se contaba con información de años pasados, por lo que no ha sido fácil la recolección y trámite de información)."

Comentario de la Contraloría General

5 de abril de 2018

La recomendación se da por no atendida debido a que el Instituto no presentó evidencia de la entrega formal de las conciliaciones bancarias ni del registro en el SIIU de todos los movimientos financieros, relativos a los proyectos 169747, 59882, 2015-01-606 y 249795, al 31 de diciembre de 2017, a la Dirección de Contabilidad.

El Instituto sólo anexa como evidencia de sus acciones, lo siguiente:

<p>Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora</p>	<p>Revisó M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>
---	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Nº Proyecto	Nº Programa	Saldos en bancos al 30/09/17 según		Importe movimientos no registrados en el SIIU
		Estados de cuenta	Auxiliar contable bancos	
169747	21143	\$78,539.19	\$762,432.53	\$683,893.34
59882	21160	385,473.55	404,440.00	18,966.45
2015-01-606	21161	748,580.37	819,169.16	70,588.79
Total		\$1,212,593.11	\$1,986,041.69	\$773,448.58

1.- Correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2018 a través del cual informa a la Dirección de Investigaciones y a la Dirección de Contabilidad entre otras acciones las siguientes:

- "...las actividades realizadas hasta el momento..."*, para la elaboración de las conciliaciones bancarias y el registro en el SIIU de todos los movimientos financieros de los proyectos.
- "... se ha logrado tener avances de las conciliaciones bancarias requeridas..."*.
- Anexan *"... previos de conciliaciones de los siguientes proyectos 169747, 153064, 158152, 2015-01606, UC-MEXUS y 249795* para que le indiquen si existen correcciones, sin embargo, cabe destacar que a dicho correo solo se adjunta conciliaciones bancarias correspondientes a los proyectos 169747 y 249795.

2.- Correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2018 a través del cual envía a la Dirección de contabilidad *"...archivos que fueron solicitados del informe Financiero correspondiente a la primera etapa del proyecto"* 2015-01-606 por el Despacho de la Paz Costemalle y por medio del cual solicita *"...una reunión de trabajo para revisión y asesoría para la revisión de conciliaciones de proyectos Conacyt que tenemos ya generadas pendientes de entregar, para cerrar este ciclo."*

Elaboró

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditora

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez
Auditora

Revisó

M.A Rocio Sáiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero
Pérez
Director de Auditoría

Responsable

Dr. Javier Bello Pineda
Director
C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez
Responsable administrativo



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

1.2 Los responsables del proyecto 169747 "Conectividad y funcionamiento de Comunidades Arrecifales del Golfo de México y Mar Caribe", no cumplieron con las siguientes obligaciones:

1.2.1 Proporcionar evidencia de que hayan procedido al cierre de dicho proyecto y de haber entregado el informe final técnico y financiero el día 29 de abril del 2017, como se estableció en el oficio No. DICB/C1000/5621/2016 de fecha 29 de noviembre del 2016, emitido por la Dirección de Investigación Científica Básica (DICB).

1.2.1 Del oficio con el que gestionó ante el CONACyT el cierre del Proyecto 169747 "Conectividad y funcionamiento de Comunidades Arrecifales del Golfo de México y Mar Caribe" así como de la entrega de los informes finales técnico y financiero.

Recomendación correctiva 1.2.1.- No atendida

Comentario del Instituto

4 de abril de 2018

"1.2.1 Se anexa informe técnico y financiero parcial correspondiente a la primera de dos etapas y copia de prórroga pero aún no se cuenta con el cierre del Proyecto 169747 "Conectividad y funcionamiento de Comunidades Arrecifales del Golfo de México y Mar Caribe" así como de la entrega de los informes."

Comentario de la Contraloría General

5 de abril de 2018

Recomendación no atendida, porque no se ha cerrado el proyecto ni entregado los informes finales del mismo, como se estableció en el oficio No. DICB/C1000/5621/2016 de fecha 29 de noviembre del 2016, emitido por la Dirección de Investigación Científica Básica (DICB).

Cabe señalar que tampoco se presentó evidencia de que se haya autorizado prórroga alguna.

Elaboró
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditora
M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez
Auditora

Revisó
M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó
C. P. José Guadalupe Eutimio Romero
Perez
Director de Auditoría

Responsable
Dr. Javier Bello Pineda
Director
C. Miguel Angel Salazar Rodríguez
Responsable administrativo


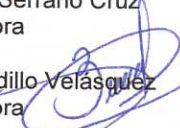

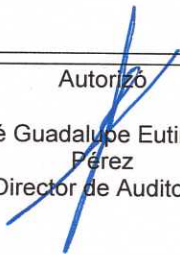
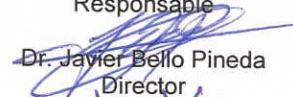



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>1.2.2 Reintegrar la cantidad de \$78,539.19 que según estado de cuenta de banco existía al 30 de septiembre de 2017, requisito indispensable para que el Fondo procediera al finiquito.</p> <p>1.3 Del Proyecto 2015-01-606 "Caracterización Espacial de los Ecosistemas Arrecifales Mesofóticos del Sistema Arrecifal Veracruzano, se advirtió lo siguiente:</p> <p>1.3.1 El Responsable Administrativo no tiene debidamente identificado el expediente del Proyecto, ya que carece de portada e índice, situación que se comprobó físicamente el 27 de noviembre de 2017.</p>	<p>1.2.2 Constancia de haber reintegrado al CONACyT la cantidad de \$78,539.19, que según conciliación bancaria existía en la cuenta de bancos al 31 de diciembre de 2017, así como del acta del finiquito del Proyecto.</p> <p>1.3.1 De que el expediente se identificó e integró.</p>	<p>Recomendación correctiva 1.2.2.- No atendida</p> <p><u>Comentario del Instituto</u> 4 de abril de 2018 "1.2.2. Se anexa estado de cuenta bancario, donde se aprecia que la cantidad de \$78,539.19, aún se encuentra vigente hasta que se cierre el proyecto."</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 5 de abril de 2018 La recomendación se da por no atendida, en virtud de que no se han reintegrado al CONACyT \$78,539.19, cantidad que según conciliación bancaria existía en la cuenta de bancos al 31 de diciembre de 2017, ni se presentó evidencia de que se haya autorizado prorroga alguna.</p> <p>Recomendación correctiva 1.3.1.- No atendida</p> <p><u>Comentario del Instituto</u> 4 de abril de 2018 "1.3.1 Se cuenta con una carpeta asignada para el expediente de este proyecto."</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 5 de abril de 2018 La recomendación se da por no atendida porque desde el día 27 de noviembre de 2017 se constató que se tenía una carpeta asignada para el proyecto y en la respuesta no se indica si la carpeta ya se identificó, organizó e integró adecuadamente.</p>	
<p align="center">Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora</p> <p align="center"> M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora</p>	<p align="center">Revisó M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director</p> <p align="center"> C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<p>1.3.2 El convenio del Proyecto que se tuvo a la vista carece de las firmas de los representantes del "Fondo Sectorial de Investigación para la Educación", contrario a lo que establece la cláusula Quinta, inciso e), del propio convenio.</p>	<p>1.3.2 De que el convenio del Proyecto se encuentra firmado por todos los que intervinieron.</p>	<p>Recomendación correctiva 1.3.2.- No atendida Comentario del Instituto 4 de abril de 2018 <i>"1.3.2 Se cuenta con el convenio firmado por parte de la Universidad pero nunca se nos entregó copia firmada por parte de CONACYT. Sin embargo se hizo la formalización con DGI y se hizo el depósito por el monto asignado a partir del 14 de febrero 2017."</i></p> <p>Comentario de la Contraloría General 5 de abril de 2018 Debido a que el Instituto no presentó el convenio firmado por todos los que en él intervienen, ni evidencia de que se solicitó a la instancia competente para integrarse a la carpeta como se indica en la cláusula quinta inciso e) del Convenio de Asignación del Proyecto, la recomendación se da por no atendida.</p>	
<p>Elaboró  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora  M.A. Elizabeth Cedillo Velasquez Auditora</p>	<p>Revisó  M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó  C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable  Dr. Javier Bello Pineda Director  C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

1.3.3 Presentar evidencia de haber entregado en los plazos establecidos en el convenio y en el correo de fecha 20/04/2017 de la DICB, respectivamente, el informe técnico y financiero de la conclusión de la etapa I, así como de haber solicitado y autorizado prórroga para su entrega y, en su caso, de la reprogramación para el cumplimiento de la etapa II.

Informe	Etapa	Fecha		Referencia
		Ejecución	Entrega	
Técnico	I	Una vez recibidos los recursos (14/02/17)	13/09/17	Convenio de Asignación de Recursos Segunda y Sexta cláusula
Financiero	I	del mes I al 6 (14/08/17)	13/09/17	Correo del 20/04/17 de la DICB

Nota: Se consideran los 30 días naturales posteriores a cada período que otorga la DICB, en correo del 20/04/17.

1.3.3 De la entrega del Informe Técnico de la etapa I y el informe financiero del primer semestre del Proyecto o, en su caso, de que se solicitó y se autorizó prórroga para su entrega y de que se reprogramó el cumplimiento de la etapa II.

Recomendación correctiva 1.3.3.- Atendida

Comentario del Instituto

4 de abril de 2018
"1.3.3 Se anexa dentro del informe técnico, copia de envío y acuse de recibo por parte de CONACYT de Informe Técnico y financiero de la etapa I del Proyecto. Se anexa copia de oficio donde se autoriza la reprogramación de fondos de la etapa I a la etapa II."

Comentario de la Contraloría General

5 de abril de 2018
La recomendación se da por atendida debido a que el Instituto presentó documentación suficiente y competente a través de la cual evidencia que el 14 de marzo del 2018, cumplió con la entrega de los Informes Técnico y Financieros del proyecto.

No obstante, se recomienda a los responsables del proyecto que en lo subsecuente entreguen al CONACYT en los plazos establecidos los Informes Técnicos y Financieros o, en su caso, formalicen la prórroga que se otorgue para la entrega de los informes, así como para el cumplimiento de las metas no cumplidas en la primera etapa.

Elaboró

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditora

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez
Auditora

Revisó

M.A. Rocio Sáiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría


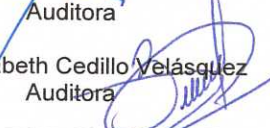

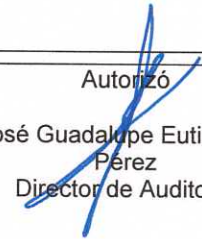
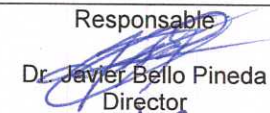
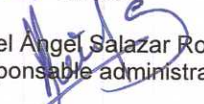
Responsable

Dr. Javier Bello Pineda
Director

C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez
Responsable administrativo



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<p>1.3.4 De revisar, al 30 de septiembre de 2017, el ejercicio del presupuesto autorizado por \$1,806,510.00 para la etapa I del Proyecto 2015-01-606 a ejecutarse del 14 de febrero al 14 de agosto de 2017, se advirtió que, presentaba un subejercicio de recursos por \$555,100.36, en razón de que sus responsables sólo habían ejercido \$1,251,409.64 (69%), según los estados de la cuenta bancaria.</p>	<p>1.3.4 De la recalendarización de las metas y de los recursos por \$555,100.36, autorizada por el CONACyT.</p>	<p>Recomendación correctiva 1.3.4.- Atendida Comentario del Instituto 4 de abril de 2018 "1.3.4 Se anexa dentro del informe técnico, copia de oficio donde se autoriza la reprogramación de fondos de la etapa I a la etapa II." Comentario de la Contraloría General 5 de abril de 2018 La recomendación se da por atendida con el oficio No. DICB/C1000/0555/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, a través del cual el CONACyT autorizó la transferencia de los recursos no ejercidos de la etapa 1 a la 2.</p>	
<p>Elaboró  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora</p>	<p>Revisó  M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó  C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable  Dr. Javier Bello Pineda Director  C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

1.3.5 De verificar el 99.5% (\$1,245,696.14) del total ejercido por \$1,251,409.64, se determinó que en los meses de junio, agosto y septiembre de 2017 se efectuaron erogaciones por \$70,588.80, que incumplieron con la normatividad institucional, ya que al 31 de diciembre de 2017, no se habían registrado en el SIIU, la solicitud de transferencia de recursos carece de la firma del Responsable Técnico y de la justificación del gasto con base en las metas y objetivos del convenio. A continuación, se relacionan los incumplimientos más representativos, referentes a la suma de \$70,588.80:

a) Siete documentos se tramitaron para su pago con una antigüedad mayor a los 60 días que establecen el Reglamento de Ingresos y Egresos y el Manual de Procedimientos Administrativos (MPA).

Referencia bancaria		Datos factura			Días naturales transcurridos	
No.	Fecha	Número	Fecha	Monto	Meses	Días
80452191053	07/06/2017	PVC10621	03/02/17	\$480.09	4	4
8045219260	07/06/2017	1490123	22/03/17	1,004.80	2	16
8045219260	07/06/2017	11251	22/03/17	913.20	2	16
8045219260	07/06/2017	11252	22/03/17	761.00	2	16
80452194151	15/08/2017	122613	18/05/17	759.90	2	28
80452193995	15/08/2017	sin folio	14/05/17	1,263.00	3	1
80452193995	15/08/2017	sin folio	14/05/17	\$499.00	3	1

b) De la adquisición de una casa almacenadora por la cual se efectuó una transferencia electrónica con referencia bancaria No. 080452095937 del 5 de septiembre de 2017, por \$20,500.00, se determinó lo siguiente:

- La adquisición no se gestionó a través de la Dirección de Recursos Materiales, contrario a lo establecido en el Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y

1.3.5

b) Del reintegro de los \$503.00, que no se erogaron por la adquisición de la casa almacenadora, proporcionando la evidencia documental.

Recomendación correctiva 1.3.5.- No atendida.

Comentario del Instituto

4 de abril de 2018
Ver respuesta por inciso

Comentario de la Contraloría General

5 de abril de 2018
La recomendación se da por no atendida, debido a lo siguiente:

- No se presentó la afectación presupuestal en la cual se registre, soporte y justifique el gasto, de acuerdo a la normatividad del CONACyT y de la UV.
- En la respuesta no se indica al cumplimiento de a qué metas y objetivos del Proyecto, se destinó el gasto.
- No se presentó documentación que acredite a los colaboradores del proyecto.

Recomendación correctiva 1.3.5 b).- Atendida

Comentario del Instituto

4 de abril de 2018
"b) Se anexa ficha de depósito por \$503.00, que no se erogaron por la adquisición de la casa almacenadora. Se anexa copia de autorización por parte de la Dirección de Recursos Materiales para hacer la compra directa de dicha casa."

Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora	Revisó M.A. Rocío Saíz Benilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo
--	--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Servicios de la Universidad Veracruzana.</p> <ul style="list-style-type: none"> Según factura No. ICACW382826, emitida por Walmart, el costo de la casa almacenadora fue de \$19,997.00, por lo que existe una diferencia injustificada de \$503.00. La transferencia se efectuó a favor del Dr. Javier Bello Pineda, titular del Instituto y Responsable Técnico del Proyecto, aunque de acuerdo a lo establecido en el MPA, la transferencia debió efectuarse a favor del proveedor. <p>c) La adquisición de 2 boletos de avión pagados a la empresa ABC Aerolíneas, S.A. de C.V., a través de la referencia bancaria No, 080452194009 del 15 de agosto de 2017, por importes de \$2,628.16 y \$3,363.74 según facturas, respectivas, No. 102938 y 103529, no cumple con el Manual para la Administración de Proyectos del CONACyT ni con el MPA, por carecer del pliego de viáticos y de los boletos de avión.</p>	<p>c) Del pliego de viáticos y de los 2 boletos de avión adquiridos a la empresa ABC Aerolíneas, S.A. de C.V. por importes de \$2,628.16 y \$3,363.74.</p>	<p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 5 de abril de 2018 La recomendación se da por atendida con la ficha de depósito de fecha 14 de marzo de 2018 por los \$503.00, así como con el correo electrónico de fecha 2 de junio del 2017, a través del cual, la Dirección de Recursos Materiales autoriza al Instituto la compra directa de la casa almacenadora. No obstante, se deberá registrar la adquisición de la casa almacenadora en el SIIU, de acuerdo a la normatividad respectiva.</p> <p>Recomendación correctiva 1.3.5 c).- No Atendida</p> <p><u>Comentario del Instituto</u> 4 de abril de 2018 "c) No se solicitaron viáticos, ya que este gasto entró dentro del rubro autorizado dentro del proyecto: "Pasajes aéreos y terrestres para movilidad de participantes a estancias académicas o congreso" y se compraron pasajes para un participante de este proyecto registrado dese el convenio con CONACYT y que trabaja en la Universidad del Mar, Oaxaca."</p>	
<p align="center">Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora</p> <p align="center"> M.A. Elizabeth Cedillo Velasquez Auditora</p>	<p align="center">Revisó M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director</p> <p align="center"> C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<p>d) En el rubro de Cuotas de Inscripción, en el cual se ejerció la cantidad de \$4,200 se advierte que:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Existe un sobre ejercicio de recursos por \$1,200.00, debido a que para la etapa I del Proyecto sólo se autorizó la cantidad de \$3,000.00.▪ A la Sociedad Mexicana de Arrecifes Coralinos, se le efectuaron dos pagos a través de la referencia bancaria No, 0804520990582 del 30 de junio de 2017 por concepto de dos inscripciones al IX Congreso Mexicano de Arrecifes Coralinos, por \$3,000.00 y \$1,200.00, sin justificar la diferencia en precio ya que según facturas No. 116 y 120, sólo se paga la inscripción de un participante.▪ No se comprueba la asistencia al evento con la certificación de los organizadores.	<p>d) De la autorización del CONACyT, de los recursos sobre ejercidos por Cuotas de Inscripción y la justificación de la diferencia en precio de las facturas (116 y 120) con las que se pagaron dos inscripciones al IX Congreso Mexicano de Arrecifes Coralinos, por \$3,000.00 y \$1,200.00, así como de la certificación de los organizadores del evento.</p>	<p>Comentario de la Contraloría General 5 de abril de 2018 Recomendación no atendida, debido a que no se presentó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• La afectación presupuestal en la cual se registre, soporte y justifique el gasto, de acuerdo a la normatividad del CONACyT y de la UV.• Los 2 boletos de avión.• Documentación que acredite que la persona que realizó el viaje es colaborador del proyecto. <p>Recomendación correctiva 1.3.5 d).- No Atendida</p> <p>Comentario del Instituto 4 de abril de 2018 "d) De acuerdo a las reglas de operación del CONACYT, los ajustes al gasto corriente se puede hacer dentro de los rubros autorizados sin requerir autorización del Consejo y solo mediante acuerdo interno con el responsable administrativo. Se trata de la inscripción para la misma persona solo que la factura se tuvo que dividir en 2 porque la inscripción total era por \$4,200.00 y solo se había reservado \$3,000.00 para esta etapa y la diferencia de transfirió del rubro Estancias técnico-académicas de participantes (Se anexa dentro del informe técnico, el oficio de solicitud de responsable técnico a responsable administrativo para solicitar dicho cambio, se anexa constancia de</p>	
<p>Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora</p> <p> M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora</p>	<p>Revisó M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director</p> <p> C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>e) De revisar el presupuesto ejercido del rubro de Gastos de Trabajo de Campo, el cual ascendió a \$35,104.90, se aprecia que con cargo a esta partida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se pagaron \$15,607.07 por concepto de compra de gasolina al Grupo Ferche, S. A. de C.V., sin justificarla con base en los objetivos y metas del proyecto, no se identifican las placas del vehículo al cual se le efectuó la carga, ni se anexa el recorrido del vehículo. Además, la 	<p>e) De la justificación de que los \$28,978.44 (gasolina \$15,607.00; hospedaje \$6,518.00 y alimentos \$6,853.44) se destinaron para el cumplimiento de las metas y objetivos del Proyecto y de que se comprobaron de acuerdo a la normativa</p>	<p><i>participación en el evento).</i>"</p> <p><u>Comentario de la Contraloría</u> 5 de abril de 2018 La recomendación se da por no atendida porque no se presentó la afectación presupuestal en la cual se registre, soporte y justifique el gasto de acuerdo a normatividad del CONACyT y de la UV, ni documentación que acredite el costo de la inscripción, (convocatoria o invitación), así como constancia de participación de la persona inscrita.</p> <p>La recomendación referente a solicitar la autorización del CONACyT de los recursos sobre ejercidos por Cuotas de Inscripción, se da por atendida con el oficio de fecha 19 de junio de 2017, a través del cual el responsable técnico del proyecto autorizó la transferencia de los recursos entre partidas; sin embargo, se sugiere que dicha transferencia sea reflejada en la información financiera.</p> <p>Recomendación correctiva 1.3.5 e).- No atendida</p> <p><u>Comentario del Instituto</u> 4 de abril de 2018 <i>e) Se anexa el informe técnico y financiero de la primera etapa del proyecto con todos los comprobantes fiscales. Se identifican los rubros en los que se ejercieron los fondos de acuerdo a las partidas autorizadas por CONACYT. No se</i></p>	
<p align="center">Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora</p> <p align="center">M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora </p>	<p align="center">Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director</p> <p align="center"> C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

fecha de la factura No. PVC10621 por \$480.09 es anterior a la entrada en vigencia del convenio (14/02/17). A continuación, se detallan las quince facturas:

Referencia bancaria		Datos de la factura			Consumo de gasolina (Litros)
Número	Fecha	Número	Fecha	Monto	
80452191053	07/06/17	PVC10621	03/02/17	\$480.09	28
8045219260	07/06/17	11251	22/03/17	913.20	60
8045219260	07/06/17	11252	22/03/17	761.00	50
80452191032	07/06/17	12050	16/05/17	1,819.20	120
804520990582	30/06/17	12441	07/06/17	2,041.96	135
804520990582	30/06/17	12686	22/06/17	432.95	30
80452193995	15/08/17	12687	22/06/17	557.99	37
80452193995	15/08/17	13469	07/08/17	1,555.43	99
80452095928	05/09/17	13699	23/08/17	1,505.00	100
80452095928	05/09/17	48529	14/09/17	1,600.03	105
80452095928	05/09/17	1433	20/09/17	730.98	43
80452095928	05/09/17	1434	20/09/17	600.04	35
80452095928	05/09/17	49360	26/09/17	1,685.20	110
80452095928	05/09/17	49373	26/09/17	306.40	20
80452095928	05/09/17	50472	13/10/17	617.60	40
Total				\$15,607.07	1,012

- Se identificaron tres pagos por hospedaje por \$6,518.00 que no corresponden a los conceptos autorizados del rubro que se afecta, no se justifican con base en los objetivos y metas del Proyecto ni comprueban de acuerdo a la norma. Asimismo, en el primer caso, se carece del pliego de viáticos, y en el segundo y tercero, no se indica a quién ni tampoco el motivo por el cual se cubre el hospedaje en Veracruz.

establecida. De haber reclasificado a la partida correspondiente, el gasto de \$6,518.00 por concepto de hospedaje.

Del reintegro de \$480.00 por consumo de gasolina comprobada con factura No. PVC10621, por no corresponder con la vigencia del convenio.

anotan placas del vehículo al cual se le efectuó la carga, ni se anexa el recorrido del vehículo porque se trató de viajes en lancha "CEPIA" y varían las distancias y consumo de combustible de acuerdo a los recorridos y las condiciones climáticas. Los consumos por \$6,853.44, por consumo de alimentos en la ciudad de Boca del Rio, Ver corresponden a gastos de alimento dentro del mismo concepto de "GASTOS DE TRABAJO DE CAMPO" y que incluye Combustible, renta de lancha, alimentos en campo y desechables, tal y como está autorizado dentro del convenio. Los pagos por hospedaje por \$6,518.00 sí corresponden a conceptos autorizados en el convenio "ESTANCIAS TÉCNICO-ACADÉMICAS DE PARTICIPANTES" y corresponde a la asistencia de 2 participantes dados de alta en el proyecto. Se anexa comprobantes de depósito de \$480.00 por consumo de gasolina comprobada con factura No. PVC10621, por no corresponder con la vigencia del convenio."

Comentario de la Contraloría General

5 de abril de 2018

La recomendación se da por no atendida porque el Instituto no presentó lo siguiente:

- La afectación presupuestal en la cual se registre, soporte y justifique el gasto de acuerdo a normatividad del CONACyT y de la UV.
- No se presenta evidencia que justifique que el gasto se destinó al cumplimiento de las

Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora	Revisó M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo
--	--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Referencia bancos		Datos de la factura		
Número	Fecha	Número	Fecha	Monto
804520990582	30/06/17	163595	19/06/17	\$2,237.00
80452193995	15/08/17	Sin folio	20/08/17	2,796.00
80452095928	05/09/17	33260	23/08/17	1,485.00
Total				\$6,518.00

- Se pagaron nueve facturas que suman \$6,853.44, por consumo de alimentos en la ciudad de Boca del Rio, Ver., sin justificarlas con base en los objetivos y metas del proyecto. Tampoco indican quiénes consumieron:

Referencia bancaria		Datos de la factura		
Número	Fecha	Número	Fecha	Monto
80452193995	15/08/17	Sin folio	14/05/17	\$1,263.00
80452193995	15/08/17	Sin folio	14/05/17	499.00
80452193995	15/08/17	1565212	02/08/17	662.55
80452095928	5/09/17	3571	28/08/17	1,000.00
80452095928	5/09/17	3572	28/08/17	525.00
80452095928	5/09/17	382784	05/09/17	489.59
80452095928	5/09/17	12160	15/09/17	672.00
80452095928	5/09/17	1595789	25/09/17	464.30
80452095928	5/09/17	65788	17/10/17	1,278.00
Total				\$6,853.44

Preventiva:

En lo sucesivo, los Responsables Técnicos y Administrativos, deberán aplicar los recursos de los proyectos financiados por el CONACyT, acorde a los presupuestos autorizados y atendiendo las reglas y políticas de dicho Consejo y de la UV. Asimismo, deberán justificar y gestionar la autorización del CONACyT de aquellas situaciones que impliquen cambios y movimientos en relación al convenio original.

metas y objetivos del Proyecto.

- Documentación que acredite a los colaboradores del proyecto.
- No se presentó evidencia de que se reclasificó de la partida de "Gastos de trabajo de campo" a la partida "Estancias técnico-académicas de participantes" \$6,518.00, que corresponden a conceptos de hospedaje, que según se indica, se autorizaron en esta última partida.

Recomendación preventiva.- Atendida

Comentario del Instituto

4 de abril de 2018

"Se anexa carta compromiso para aplicar los recursos de los proyectos financiados por el CONACyT, acorde a los presupuestos autorizados y atendiendo las reglas y políticas de dicho Consejo y de la UV. Asimismo, deberán justificar y gestionar la autorización del CONACyT de aquellas situaciones que impliquen cambios y movimientos en relación al Convenio original."

Comentario de la Contraloría General

5 de abril de 2018

La recomendación se da por atendida con la carta compromiso de fecha 27 de marzo de 2018 suscrita por el Director del Instituto. No obstante, se sugiere que dicho compromiso se haga extensivo a todos los responsables de los proyectos, para que se implementen las medidas de control necesarias.

Elaboró

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditora

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez
Auditora

Revisó

M.A Rocio Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero
Pérez
Director de Auditoría

Responsable

Dr. Javier Bello Pineda
Director
C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez
Responsable administrativo



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Causa:

1.1-1.3.5

Incumplimiento de la normatividad del CONACyT y de la UV por parte de los responsables del Proyecto.

Efecto:

1.1-1.3.5

Riesgo de que el CONACyT sancione con la suspensión de los apoyos económicos asignados a los Proyectos e incluso, la cancelación de los mismos.

Fundamento Legal:

- Convenios de asignación de recursos del Proyecto 169747 Cláusulas Quinta, Sexto y Séptimo párrafo, Octava último párrafo.
- Convenios de asignación de recursos del Proyecto 2015-01-606 Cláusula Quinta inciso e y g, Sexta párrafo segundo y onceavo, Vigésima segunda segundo párrafo.
- Convenios de asignación de recursos del Proyecto 249795 Cláusula Séptima inciso c.
- Manual para la Administración de Proyectos, Sección I, numeral 5.1 párrafo 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 5.2 párrafo 2, 3, 8 y 9, 5.3 párrafo 5, 6, 8, 9, 10 y 11, sección II numeral 6.1, 6.4, 6.5, 6.8 y 6.11 sección III párrafo primero y numeral 8.2.3.
- Ley Orgánica artículo 105.
- Estatuto General, artículos 317, fracción VIII, X, XII, XIII y 336, fracción XII.

Elaboró

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditora

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez
Auditora

Revisó

M.A Rocio Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero
Pérez
Director de Auditoría

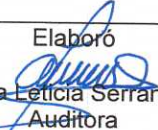
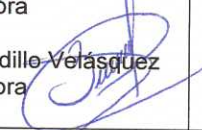
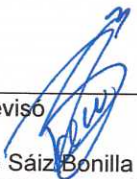
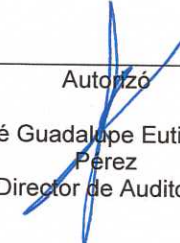
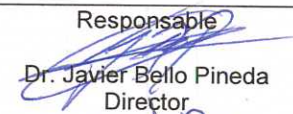
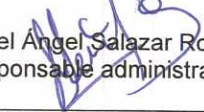
Responsable

Dr. Javier Bello Pineda
Director
C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez
Responsable administrativo



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<ul style="list-style-type: none">▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 17, 34, 38, fracción IV y 49.▪ Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-MI02) política 68, 102, 104, 106, 109, 182, 204.1 sexto párrafo, 205, 216, 218.▪ Políticas Generales de Egresos (ARF-IG-P-01 y ARF-IG-P-10) Procedimientos: Recepción, programación y Pago de Gastos de Operación y Comprobación, numeral 10 y Pago directo a proveedores numerales 6 y 7.▪ Lineamientos para el ingreso y el gasto de fondos extraordinarios para investigación obtenidos por los investigadores y cuerpos académicos numeral 4, 9 , 13, 22,23, 27 y 29.		
--	--	--

<p>Elaboró  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora</p>	<p>Revisó  M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó  C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable  Dr. Javier Bello Pineda Director  C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>
---	--	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>22901 Vice-Rectoría Veracruz</u> Entidad Académica: <u>22501 Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>1.2.4 Bienes muebles</u>	No. de auditoría: <u>CG 1413/2017</u> Período auditado: <u>enero – septiembre 2017</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de observación: <u>2 de 5</u> Fecha de inicio: <u>13 noviembre de 2017</u> Fecha de término: <u>20 de abril de 2018</u>	Recomendaciones: <u>8 de 32</u> Correctivas: <u>7 de 26</u> Preventivas: <u>1 de 6</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$12,339,615.12</u> Importe fiscalizado: <u>\$5,881,081.97</u> Importe observado: <u>\$4,850,505.69</u> Clasificación: _____
--	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado												
<p>Observación N° 2: Falta de actualización del Inventario de bienes muebles y deficiencia en el control interno establecido para su salvaguarda y custodia</p> <p>De verificar los días 27 al 29 de noviembre del 2017, la existencia física, ubicación y uso de los bienes asignados al Instituto, mediante una muestra de 57 bienes que suman \$5,881,081.97 y representan el 48% de un total de 744 bienes, con un valor en libros de \$12,339,615.12, se obtuvo lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nº</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienes sin observación</td> <td>12</td> <td>\$1,030,576.28</td> </tr> <tr> <td>Bienes con observación</td> <td>45</td> <td>4,850,505.69</td> </tr> <tr> <td>Total de bienes</td> <td>57</td> <td>\$5,881,081.97</td> </tr> </tbody> </table> <p>De los 45 bienes con observación, se advierte:</p> <p>2.1 Bienes muebles no localizados</p> <p>No se localizaron 15 bienes que integran la cantidad de \$1,304,771.23, que al decir del Administrador, se desconocía con qué recursos se habían adquirido y a quién se encontraban asignados:</p>	Descripción	Nº	Importe	Bienes sin observación	12	\$1,030,576.28	Bienes con observación	45	4,850,505.69	Total de bienes	57	\$5,881,081.97	<p>Correctiva:</p> <p>El Director del Instituto, conjuntamente con el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de las siguientes acciones:</p> <p>2.1. Bienes no localizados</p> <p>De la localización de los 15 bienes que integran la suma de \$1,304,771.23 o, en su caso, el reintegro de su valor conforme a lo establecido el Artículo 67 del Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.</p>	<p>Observación N° 2.- No solventada</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2018, el Dr. Javier Bello Pineda, Director del Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías, respondió a cada recomendación lo siguiente:</p> <p>Recomendación correctiva 2.1.- No atendida</p> <p>Comentario del Instituto 4 de abril de 2018 "2.1 Se realizó el inventario semestral y se lograron localizar los 15 bienes que aparecen como no localizados, en la auditoría y que integran la suma de</p>
Descripción	Nº	Importe												
Bienes sin observación	12	\$1,030,576.28												
Bienes con observación	45	4,850,505.69												
Total de bienes	57	\$5,881,081.97												

Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora	Revisó M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo
--	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Nº	Nº inventario	Descripción del bien	Valor en libros
1	N00112251	Microscopio Invertido Mikro	\$281,501.73
2	N00157255	Microscopio Jcm-6000 Jeol	721,000.41
3	N00151017	Sonda Acústica con sensor de Presión Espresso Sentinel de 600 Khz Teledyne	164,190.55
4	N00166831	Microscopio Smz-143 Motic	23,023.38
5	N00169036	Computadora de Escritorio Pc2 Thinkcentre M79 Sff Lenovo	11,818.57
6	N00170348	Computadora Portátil Probook 440 G3 Zly99lt Hp	20,149.66
7	N00169275	Computadora Portátil Cp2 Elitebook Hp	18,316.76
8	N00168565	Congelador Ch-15 Polar	11,187.32
9	N00169991	Proyector de Video Tipo 1 para administrativos X36 Epson	11,285.22
10	N00169439	Proyector de Video Tipo 3 para aulas X416 Optoma	10,909.28
11	N00169455	Proyector de Video Tipo 3 para aulas X416 Optoma	10,909.28
12	N00169457	Cámara Fotográfica Coolpixaw130 Nikon	6,809.56
13	N00169456	Cámara Fotográfica Coolpixaw130 Nikon	6,809.56
14	N00170347	Estuche para equipo audiovisual I450 Negro C/Foam	3,111.91
15	N00168242	Wam Wam	3,748.04
Total			\$1,304,771.23

2.2 Bienes muebles sin etiqueta de código de barras con número de inventario

Se localizaron 18 bienes que suman \$2,712,054.97, sin etiqueta de código de barras con número de inventario. Al respecto, el Administrador informó que solicitaría los códigos a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, debido a que no fueron localizados porque se trataba de equipo científico que en su mayoría se sumerge en aguas salinas y se desprenden:

2.2. Bienes sin etiqueta de código de barras con número de inventario

De haber adherido la etiqueta de código de barras con número de inventario a los 18 bienes que integran la cantidad de \$2,712,054.97. Hacer extensiva esta actividad al resto de los bienes que integran el inventario del Instituto.

\$1,304,771.23. Se firmaron las cartas de resguardo de dichos bienes. Se anexan copias de resguardos firmados y localizados de acuerdo a la siguiente tabla: ..."

Comentario de la Contraloría General

5 de abril de 2018

Recomendación no atendida, debido a que no se anexó evidencia documental (fotográfica) de la localización de los 15 bienes que integran la suma de \$1,304,771.23.

Recomendación correctiva 2.2.- No atendida

Comentario del Instituto

4 de abril de 2018

"2.2 Se solicitó al área de inventarios de "Vicerrectoría Veracruz las etiquetas para dichos equipos, pero hasta el momento nos informan que aún no cuentan con impresora para tal fin. Se anexa copia de correos donde se reitera nuestra solicitud y la respuesta de encargado de dicha área."

Comentario de la Contraloría General

5 de abril de 2018

Aun cuando el Instituto evidencia las acciones que efectuó el día 11 de marzo

<p>Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora</p>	<p>Revisó M.A. Rocío Sáiz Benilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>
---	---	---	--



Comisaría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Nº	Nº inventario	Descripción del bien	Valor en libras
1	N00108164	Computadora Portátil Precisión M6300 Dell	\$29,394.00
2	N00127479	Perfilador Sbe 19 Plus V2 Sea-Bird	210,308.00
3	N00125031	Equipo de Monitoreo nivel de aguas	36,456.00
4	N00125027	Equipo de Monitoreo niveles de aguas	36,456.00
5	N00157251	Muestreador Eco Sbe-55 Seabird	189,038.01
6	N00132547	Perfilado de Ctd con Gps Ysi	82,006.40
7	N00134773	Perfilador de Corrientes Xprs600-I-Ug5 Express	241,103.85
8	N00135898	Sensor Troll 9500-Lct para Monitoreo In-Situ	121,945.00
9	N00150949	Equipo Awac de 600 Khz con Firmware	165,409.26
10	N00130256	Sensor para Monitoreo Troll 9500 Ltc. In-Situ	120,994.26
11	N00166426	Equipo para medir radiación Li 1500g-Uw Licor	85,635.60
12	N00151015	Anclaje para Adcp Tipo Pirámide Ballast Cylinder	21,650.36
13	N00151028	Localizador de Sensor Acústico Dip275 Teledyne	80,840.22
14	N00166762	Cortadora II-1280-160 Buehler	33,172.17
15	N00166421	Sensor U26-001 Hobo	26,590.70
16	N00170882	Robot Con Cámara de Video 5300 Roveee	1,180,820.84
17	N00119015	Equipo de Buceo con 2 Tanques de aluminio	25,117.15
18	N00119016	Equipo de buceo con 2 Tanques de aluminio	25,117.15
Total			\$2,712,054.97

2.3 Bienes muebles sin resguardo

Se determinó que 19 bienes que importan \$1,646,342.85, no cuentan con su resguardo respectivo.

Nº	Nº inventario	Descripción del bien	Valor en libras
1	N00108164	Computadora Portátil Precision M6300 Dell	\$29,394.00
2	N00152542	Computadora Portátil Especial S400-S1b101	1.00
3	N00166426	Equipo para medir radiación	85,635.60
4	N00166762	Cortadora Buehler	33,172.17
5	N00166421	Sensor U26-001 Hobo	26,590.70
6	N00170882	Robot con cámara de video	1,180,820.84
7	N00166831	Microscopio Smz-143 Motic	23,023.38
8	N00009036	Camioneta Tipo Pick Up 2001 X	152,650.00
9	N00169036	Computadora de Escritorio Pc2 Thinkcentre M79 Sff Lenovo	11,818.57
10	N00170348	Computadora Portátil Probook 440 G3 ZZ1Y99LT HP	20,149.66

2.3 y 2.4 Bienes muebles sin resguardo

De los resguardos de los 19 bienes debidamente firmados por los trabajadores que los tienen bajo su custodia.

de 2018, para atender la recomendación, no se puede dar por atendida en tanto, no se adhiera la etiqueta de código de barras con número de inventario, a los 18 bienes que integran la cantidad de \$2,712,054.97.

Recomendación correctiva 2.3 y 2.4-Atendida

Comentario del Instituto

4 de abril de 2018

"2.3 Se anexan cartas resguardos debidamente firmadas y acta de baja,..."

"2.4 Se anexa copias de resguardos firmados por Dr. Ake Castillo José Antolín de los bienes con inventarios N00134694 y N00117050, con un valor en libras de \$114,811.00 y \$42,156.70."

<p>Elaboró</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora</p>	<p>Revisó</p> <p>M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Dr. Javier Bello Pineda Director</p> <p>C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>
---	--	--	--



Nº	Nº inventario	Descripción del bien	Valor en libros
11	N00169275	Computadora Portátil Cp2 Elitebook Hp	18,316.76
12	N00168565	Congelador Ch-15 Polar	11,187.32
13	N00169991	Proyector de Video Tipo 1 para administrativos X36 EPSON	11,285.22
14	N00169439	Proyector de Video Tipo 3 para aulas X416 Optoma	10,909.28
15	N00169455	Proyector de Video Tipo 3 para aulas X416 Optoma	10,909.28
16	N00169457	Cámara Fotográfica Coolpixaw130 Nikon	6,809.56
17	N00169456	Cámara Fotográfica Coolpixaw130 Nikon	6,809.56
18	N00170347	Estuche para Equipo Audiovisual 1450 Negro C/FDAM	3,111.91
19	N00168242	Wam Wam	3,748.04
Total			\$1,646,342.85

2.4 Bienes muebles con resguardo sin firma

Se localizaron 2 resguardos de los bienes con número de inventario N00134694 y N00117050 con un valor en libros de \$114,811.00 y \$42,156.70, respectivamente, que carecen de la firma de las personas que los tienen bajo su custodia.

2.5 Bienes muebles robados

Como resultado del inventario físico, se observó que desde el 1 de abril de 2013 y 7 de agosto del 2014, se reportaron al Abogado General, 5 bienes como robados, que a la fecha no han sido transferidos a la ubicación 102 "Bienes Muebles Robados".

Nº	Nº Inventario	Descripción del bien	Fecha de reporte	Valor en libros
1	N00151030	Probeta Acústica 37 Sm Microcat	7/08/14	\$67,006.94
2	N00151045	Probeta Acústica 37sm Microcat	7/08/14	67,006.94
3	N00151046	Probeta Acústica 37sm Microcat	7/08/14	67,006.94
4	N00151047	Probeta Acústica 37sm Microcat	7/08/14	67,006.94
5	N00123528	Lancha 15 Hp Yamaha	01/04/13	36,768.38
Total				\$304,796.14

2.5 Bienes muebles robados

Del trámite efectuado ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles para el cambio del estatus de los cinco bienes robados a la ubicación 102 "Bienes Muebles Robados".

Comentario de la Contraloría General

5 de abril de 2018
El Instituto presentó los resguardos de los 19 bienes debidamente firmados por los trabajadores que los tienen bajo su custodia, razón por la cual se da por atendida esta recomendación.

Recomendación correctiva 2.5.- No atendida

Comentario del Instituto

4 de abril de 2018
"2.5 Se anexan actas ministeriales con reporte de los robos de estos equipos. La administración anterior comunicó verbalmente que se habían tramitado para bajas no se tiene nada documentado, por lo que se iniciará el trámite ante la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles".

Comentario de la Contraloría General

5 de abril de 2018
Recomendación no atendida, debido a que no se presentó evidencia de que se gestionó ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles el cambio del

Elaboró

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditora

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez
Auditora

Revisó

M.A. Rocío Sáiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

Dr. Javier Bello Pineda
Director

C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez
Responsable administrativo



2.6 Bienes muebles sin instalar

Al 29 de noviembre de 2017, fecha en la cual se concluyó la verificación física, se observó la existencia de 2 bienes sin instalar porque según el Administrador se carecía de la infraestructura necesaria. Los bienes son los que a continuación se indican y según reporte FWRIUBI fueron adquiridos el 10 de marzo del 2015 e integran la cantidad de \$59,045.65

Nº	Nº Inventario	Descripción del bien	Valor en libras
1	N00157248	Servidor Especial Poweredge T62D Dell	\$15,371.06
2	N00157252	Congelador MR25PA-SAE-TS Thermo Scientific	43,674.59
Total			\$59,045.65

2.6 Bienes sin instalar

De la instalación de los 2 bienes con número de inventario N00157248 y N00157252.

estatus de los cinco bienes robados a la ubicación 102 "Bienes Muebles Robados".

Recomendación correctiva 2.6.- No atendida

Comentario del Instituto

4 de abril de 2018

"2.6 El bien con número de inventario N00157248 no se ha podido instalar debido a no contar con las condiciones de infraestructura necesarias. Se anexa correo con respuesta del investigador responsable.

El bien con número de inventario N00157252 no se ha podido instalar debido a que recientemente hubo cambio de sede del edificio de posgrado y este bien está bajo resguardo del coordinador por lo que estamos en espera que designe un espacio para su uso".

Comentario de la Contraloría General

5 de abril de 2018

Recomendación no atendida, en razón de que no se realizó la instalación de los 2 bienes con número de inventario N00157248 y N00157252.

Elaboró

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditora

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez
Auditora

Revisó

M.A. Rocío Saíz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

Dr. Javier Bello Pineda
Director

C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez
Responsable administrativo



2.7 Bienes muebles descompuestos

A la fecha de la verificación no se contaba con el dictamen técnico para evaluar el costo-beneficio de reparar o dar de baja los siguientes 2 bienes que según informó el Administrador se encontraban descompuestos:

Nº	Nº inventario	Fecha de adquisición	Descripción del bien	Valor en libros
1	N00108164	20/11/07	Computadora Portátil Precision M6300 Dell	\$29,394.00
2	N00009036	3/09/01	Camioneta Tipo Pick Up 2001 doble Cabina verde oscuro Nissan Xv-44968	152,650.00
Total				\$182,044.00

2.7. Bienes descompuestos

Del dictamen técnico que servirá de base para determinar si es factible reparar o dar de baja los bienes con número de inventario N00108164 y N00009036 y, en su caso, evidencia de las gestiones efectuadas ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles para la baja de los bienes conforme a la normatividad establecida.

Recomendación correctiva 2.7.- No atendida

Comentario del Instituto

4 de abril de 2018
"2.7 El bien con número de inventario N00108164 ya fue incluido para tramitar su baja como se observa en el formato anexo. Ya fue entregada al área de control de bienes muebles e inmuebles de la Vicerrectoría Veracruz.

El bien con número de inventario N00009036 fue recibido inservible de la administración pasada y se nos comunicó verbalmente que se había dado de baja, sin embargo no consta en ningún documento el trámite ni el dictamen, por lo que se iniciara trámite de baja ante La Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles.

Comentario de la Contraloría General

5 de abril de 2018
Recomendación no atendida, porque no se presentó el dictamen técnico ni evidencia que avale que se gestionó ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles la baja del bien con número de inventario N00009036, conforme a la normatividad establecida.

Elaboró

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditora

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez
Auditora

Revisó

M.A. Rocío Saíz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

Dr. Javier Bello Pineda
Director

C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez
Responsable administrativo



<p>2.8 Bien mueble siniestrado</p> <p>Al 19 de febrero de 2018, no se había tramitado ante la Empresa AXA, Seguros S.A. de C.V. la indemnización por la Camioneta Ford Ranger doble cabina XL 2009, placas XV-42760, con número de inventario N00119115, que sufrió un percance el 24 de noviembre de 2017, según reporte de siniestro No.VCO58726. No se tiene una estimación de la indemnización.</p> <p>Causas:</p> <p>2.1-2.8</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes asignados al Instituto. ▪ Falta de actualización de la información. <p>Efecto:</p> <p>2.1-2.8</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Posible daño patrimonial. ▪ Riesgo de extravío de los bienes. ▪ Información errónea entre los datos que reporta el SIU y el inventario físico de los bienes. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I, II y III. ▪ Estatuto General, artículos 4, fracción VIII, 317, fracciones XII, XIX y XX y 336, fracciones I, II y XV. 	<p>2.8 Bien mueble siniestrado</p> <p>Del depósito de la indemnización por la camioneta Ford Ranger con numero de inventario N00119115 y del trámite de la baja de dicha unidad ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.</p>	<p>Recomendación correctiva 2.8.- Atendida</p> <p>Comentario del Instituto 20 de abril de 2018 "2.8 Se anexan copias de correo electrónico del día 20 de abril de 2018 donde el Departamento de Servicios Generales notifica que ya fue trasferido el recurso correspondiente al finiquito por pérdida total de la camioneta Ford Ranger asignada al Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías.</p> <p>Comentario de la Contraloría General 5 de abril de 2018 Recomendación atendida con la documentación presentada.</p>	
<p>Elaboró</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora</p>	<p>Revisó</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Dr. Javier Bello Pineda Director</p> <p>C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 40,41,42,47, 60 y 61, fracciones I y II; 65,70 y 71, fracción VI. ▪ Subproceso: Control y Seguimiento de Bienes Muebles (ABS-CB-P-02) puntos 3, 8 y 10. ▪ Subproceso: Baja y Desincorporación de Bienes Muebles (ABS-CB-P-01), fracción II, políticas para entidades y dependencias. ▪ Subproceso: Servicios Generales ABS-SG-P-01 sección Control de bienes numerales 42 al 46. 	<p>Preventiva: 2.1-2.8. En lo sucesivo, el Director del Instituto, conjuntamente con el Administrador, deberá mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo del Instituto y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.</p>	<p>Recomendación preventiva 2.1-2.8.- atendida</p> <p>Comentario del Instituto 4 de abril de 2018 "2.1-2.8. Se anexan oficios de compromiso del Director del Instituto, conjuntamente con el Administrador, para el adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo del Instituto y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles."</p> <p>Comentario de la Contraloría General 5 de abril de 2018 La recomendación se da por atendida con la carta compromiso de fecha 27 de marzo de 2018, suscrita por el Director del Instituto con la que se compromete a reforzar el control interno para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo del Instituto y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.</p>
---	---	---

<p>Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora</p>	<p>Revisó M.A. Rocío Sáiz-Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>
---	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>22901 Vice-Rectoría Veracruz</u> Entidad: <u>22501 Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>4.1.7. Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</u>	No. de auditoría: <u>CG 1413/2017</u> Período auditado: <u>enero a septiembre 2017</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Observación: <u>3 de 5</u> Fecha de inicio: <u>13 de noviembre 2017</u> Fecha de término: <u>20 de abril de 2018</u>	Recomendaciones: <u>4 de 32</u> Correctivas: <u>2 de 26</u> Preventivas: <u>2 de 6</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$257,120</u> Importe fiscalizado: <u>\$257,120</u> Importe observado: <u>\$28,625</u> Clasificación _____
---	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación N° 3: Adeudos por \$28.6 miles de pesos de 3 alumnos que cursan posgrados en el Instituto e inconsistencias en el control escolar</p> <p>De verificar que los alumnos de la Maestría y del Doctorado en Ecología y Pesquería de los periodos 201751 y 201801 hayan pagado sus cuotas de recuperación y que estos pagos se encuentren reflejados en la contabilidad, se advirtió lo siguiente:</p> <p>3.1 Al 27 de noviembre de 2017, existían adeudos por \$28,625.00 de 3 alumnos (1 de la Maestría y 2 del Doctorado en Ecología y Pesquería), que en el Reporte resumen de curso (SHACRSE) tienen calificaciones registradas (2). De dichos alumnos, el Coordinador del Posgrado no mostró evidencia de haber efectuado las gestiones de cobro correspondientes:</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director del Instituto, conjuntamente con el Coordinador del Posgrado y el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de las siguientes actividades:</p> <p>3.1 Del pago de los 3 alumnos por \$28,625.00 que cursaron la Maestría y el Doctorado en Ecología y Pesquería sin pagar su cuotas de recuperación o, en su caso, de las gestiones de cobro correspondientes.</p>	<p>Observación N° 3.- No solventada</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2018, el Dr. Javier Bello Pineda, Director del Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías, respondió a cada recomendación, lo siguiente:</p> <p>Recomendación correctiva 3.1.- No atendida</p> <p>Comentario del Instituto 4 de abril de 2018 "3.1 Se realizó la búsqueda de los adeudos de los alumnos con los siguientes resultados: S16024850 - Tiene todos sus pagos realizados. (Se anexan recibos). S16017077 - El alumno causó baja por reprobación una materia, su trámite de baja recién concluyó (se Anexa copia de baja). S12015396 - De acuerdo a la administración anterior, la alumna contaba con una beca de la SRE. La SRE pagaba o bien tramitaba la exención de pago ante la UV. La alumna ya se</p>

Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director Dr. Hector Perales Valdivia Coordinador del Posgrado C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo
--	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

No.	Nº Matrícula	Adeudo	Período	Posgrado
1	S16017077	\$4,500.00	201801	Maestría
2	S16024850	4,125.00	201751	Doctorado
3	S12015396	20,000.00	201351- 201551	Doctorado
Total		\$28,625.00		

doctoró y la UV no puso objeción alguna ni señaló ningún adeudo. (Se anexa ejemplo de constancia que se extendía a la alumna para realizar sus trámites ante la SRE)".

Comentario de la Contraloría General

5 de abril de 2018

La recomendación se da por no atendida, por lo siguiente:

a) El Coordinador de Posgrado no gestionó oportunamente, el pago del alumno con matrícula S16017077 quien cursó el semestre 201801.

Por lo anterior, y debido que el alumno causó baja definitiva, se deberá cumplir con lo indicado en el escrito de fecha 27 de marzo de 2018 suscrito por el Director del Instituto, referente a reforzar los controles internos para evitar, en lo subsecuente, la recurrencia de lo observado.

b) Del alumno con matrícula S12015396, no se proporcionó el documento a través del cual la Secretaria de Relaciones Exteriores y la Universidad Veracruzana autorizaron la beca.

<p>Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora</p>	<p>Revisó M.A Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director Dr. Hector Perales Valdivia Coordinador del Posgrado C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>
---	--	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>3.2 No nos proporcionaron evidencia de la situación escolar que guardaban en el período 201651, dos alumnos de la Maestría con matrículas S15028644 y S15028645, que de acuerdo a su trayectoria administrativa escolar tienen registros de calificaciones a partir del período 201701, es decir, un semestre después.</p> <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de la normativa universitaria ▪ No se concilia ni se da seguimiento a la información de los alumnos registrados en concentrados de inscripción con los revelados en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIU). ▪ Falta de supervisión, control y seguimiento en el cobro de las Cuotas de Recuperación y de la inscripción por parte del Coordinador del Posgrado. ▪ Falta de seguimiento a la trayectoria administrativa y escolar de los alumnos. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducción de la disponibilidad financiera y posible pérdida del carácter autofinanciable del evento. 	<p>3.2 De la situación escolar que guardaban en el período 201651 los dos alumnos de la Maestría en Ecología y Pesquería con matrícula S15028644 y S15028645.</p>	<p>Recomendación correctiva 3.2.- Atendida</p> <p>Comentario del Instituto 4 de abril de 2018 <i>"3.2 se realizó análisis del porque se aceptaron alumnos con depósitos de sus inscripciones posteriores a la fecha de matrícula. De acuerdo a la administración anterior, las alumnas realizaron su proceso de ingreso para el semestre de febrero 2016, por alguna razón, que no está documentada en el material que entregó el anterior coordinador, ingresaron hasta el siguiente Semestre. Esto último fue un acuerdo de Consejo Técnico, pues en el acta del 23 de junio de 2016, se pide se reactive la matrícula e inscripción de Altagracia Reyes Montalvo (una de las alumnas Aludidas). (Se anexa copia de acta de consejo Técnico)."</i></p> <p>Comentario de la Contraloría General 5 de abril de 2018 Recomendación atendida con acta de Consejo Técnico de fecha 23 de junio de 2016, con la que se autoriza reactivar la matrícula de las alumnas con matrícula S15028644 y S15028645.</p>	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>M.A Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Dr. Javier Bello Pineda Director</p> <p>Dr. Hector Perales Valdivia Coordinador del Posgrado</p> <p>C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgo de problemas administrativos y/o escolares en el egreso de los alumnos. ▪ Posibilidad de adeudos incobrables. ▪ Riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas establecidas para este programa. ▪ Probabilidad de observaciones de órganos externos de fiscalización. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I y II. ▪ Estatuto General artículos 101, fracción XIV y 336, fracciones I y II. ▪ Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010, artículos 17, 20 fracción VII 56, fracción IV y 64, fracción III. ▪ Procedimiento Normativo para el registro y control de la matrícula y trayectoria escolar de estudiantes Id DPI-GE-P-04, apartado 7 "Desarrollo del procedimiento y asignación de autoridad y responsabilidad" Secretario de Facultad o Coordinador de Posgrado, párrafos 13, 14, 15 y 21 (páginas 7 y 8). 	<p>Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con el Coordinador de Posgrado y el Administrador, deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Dejar evidencia documental de que al finalizar cada período de inscripciones, se realiza la conciliación de los concentrados de inscripción con el reporte de pagos de alumnos y el registro contable en SIIU. En el caso de adeudos de alumnos, realizar las gestiones de cobro correspondientes. b) Implementar y ejecutar procesos de verificación y seguimiento para detectar oportunamente errores en los registros de inscripción, en la trayectoria escolar y en el SIIU. 	<p>Recomendación Preventiva.- Atendida</p> <p>Comentario del Instituto 4 de abril de 2018 Se presenta carta compromiso de fecha 27 de marzo de 2018</p> <p>Comentario de la Contraloría General 5 de abril de 2018 La recomendación se da por atendida con la carta compromiso de fecha 27 de marzo de 2018 suscrita por el Director del Instituto, que a la letra dice: "...me comprometo a que en lo sucesivo y conjuntamente con el Coordinador de Posgrado y el Administrador, a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Dejar evidencia documental de que al finalizar cada período de inscripciones, a realizar la conciliación de los concentrados de inscripción con el reporte de pagos de alumnos y el registro contable en SIIU. Y en el caso de adeudos de alumnos, realizar las gestiones de cobro correspondientes. b) Implementar y ejecutar procesos de verificación y seguimiento para detectar oportunamente errores en los registros de inscripción, en la trayectoria escolar y en el SIIU.
---	---	---

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>M.A Rocio Sáiz Borilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Dr. Javier Bello Pineda Director</p> <p>Dr. Hector Perales Valdivia Coordinador del Posgrado</p> <p>C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>
--	--	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Vice Rectoría, Región Veracruz</u> Dependencia: <u>Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>5.1.1 Servicios personales</u>	No. de auditoría: <u>CG 1413/2017</u> Período auditado: <u>Enero a Septiembre 2017</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Observación: <u>4 de 5</u> Fecha de inicio: <u>13 noviembre 2017</u> Fecha de término: <u>20 de abril de 2018</u>	Recomendaciones: <u>4 de 32</u> Correctivas: <u>3 de 26</u> Preventivas: <u>1 de 6</u> Recurrentes (R): _____ Importe fiscalizable: <u>NA</u> Importe <u>NA</u> fiscalizado: <u>NA</u> Importe observado: <u>NA</u>
--	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación N° 4: Inconsistencias en el control de asistencia del Personal Académico y en los horarios de cargas académicas de los investigadores que laboran en el Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías</p> <p>4.1. De verificar la efectividad del control de asistencia que la Junta Académica en la sesión del día 9 de enero de 2017 autorizó para los 16 académicos (15 investigadores y un Técnico Académico) adscritos al Instituto, a través del registro de asistencia de la primera quincena de septiembre de 2017, se advirtieron las siguientes deficiencias:</p> <p>a) El registro de entradas y salidas es una relación que tiene pre-impresos los apartados para que el personal anote su número de personal, nombre, firma, fecha y su hora de entrada y de salida.</p> <p>b) En el registro de control, se aprecia que las listas no son supervisadas, ya que en 11 días de la quincena seleccionada, no fueron cancelados 23 espacios de 10 académicos, los cuales no registraron su hora de salida (Anexo 1).</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director del Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá:</p> <p>4.1. y 4.2 a) Presentar evidencia de que se conminó a los académicos que no registran su entrada y salida en el control de asistencia, a cumplir con lo establecido en la fracción I, del artículo 195, del Estatuto de Personal Académico.</p>	<p>Observación N° 4.- No solventada</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2018, el Dr. Javier Bello Pineda, Director del Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías, respondió a cada recomendación, lo siguiente:</p> <p>Recomendación correctiva 4.1 y 4.2- No atendida</p> <p>Comentario del Instituto 4 de abril de 2018 "4.1 Desde la junta académica del 09 de enero de 2017 se acordó utilizar los formatos de registro de asistencias diaria y el formato de programa mensual de actividades fuera de la dependencia como instrumentos de control de asistencias (Se anexa copia del acta).</p> <p><i>En reiteradas ocasiones se les ha solicitado a varios investigadores que cumplan con dicho acuerdo para evitar sanciones. (Se anexan ejemplo de mensajes enviados por el Director). En la junta académica con fecha 09 de marzo de 2018 se conminó a los académicos nuevamente a observar lo manifestado en esta</i></p>

Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditoras	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo
---	--	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>4.2. De verificar que los 16 académicos cumplieran con el horario establecido en el Reporte Total de Horas por Persona del SISPER, a través del registro de asistencia de la primera quincena de septiembre de 2016, se observó que los controles existentes no son una herramienta de control de la jornada laboral, que contribuya al cumplimiento de los objetivos para el cual fue diseñado, en virtud de que:</p> <p>a) En el Reporte citado no aparece registrado el horario como investigador de 15 académicos, del período de 1 agosto 2017 al 31 enero 2018 y del período febrero-julio, faltan 7 (Anexo 2).</p> <p>b) En el control de asistencia, se advirtió que 12 académicos no registraron su asistencia (Anexo 3), 10 omitieron registrar su hora de salida (Anexo1) y el</p>	<p>4.2.</p> <p>a) Proporcionar evidencia de que en el período del 1 de febrero al 31 de julio de 2018, se registraron en el SISPER, los horarios asignados a los 15 investigadores y a un Técnico Académico.</p> <p>b) Presentar evidencia documental de que las incidencias fueron reportadas a la Dirección de</p>	<p><i>auditoría. Se ratificó el uso de los formatos de registro de asistencias diaria y el formato de programa mensual de actividades fuera de la dependencia como instrumentos de control de asistencias (Se anexa copia del acta)."</i></p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 5 de abril de 2018 Recomendación no atendida, debido a que en acta de fecha 9 de marzo de 2018, se advierte que no estuvieron presentes los académicos con número de personal 25333, 25449 y 30060.</p> <p><u>Recomendación correctiva 4.2- No atendida</u> <u>Comentario del Instituto</u> 4 de abril de 2018</p> <p><i>"4.2. a) Se anexa justificantes de faltas según lista enviada por Contraloría.</i></p> <p><i>b) Se anexa justificantes del incumplimiento del horario del Técnico Académico con NP 21482.</i></p>
--	---	--

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>M.A. Rocío Saiz Borrilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Dr. Javier Bello Pineda Director</p> <p>C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>
--	--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Técnico Académico con NP 21482 no cumplió con el horario establecido en el SISPER, como se muestra en el cuadro siguiente, sin que el titular del Instituto, justificara y reportara dichas incidencias a la Dirección General de Recursos Humanos.

Documento	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total de horas
	11/09/17	12/09/17	13/09/17	14/09/17	15/09/17	
SISPER	9:00-15:00	9:00-15:01	9:00-15:02	9:00-15:03	8:00-16:00	40
	16:00-18:00	16:00-18:01	16:00-18:02	16:00-18:03		
Control de asistencia	9:55-19:15	9:35-16:37	9:35-14:15	12:45-16:00	14:20-16:00	27:42
	9:05	7:02	4:40	3:15	3:40	

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión y verificación al control de asistencia del personal académico.
- **Efecto:**
- No existe certeza de la hora de entrada y salida del personal académico.
- No se garantiza que el personal académico cumpla con los horarios establecidos.
- Existe el riesgo de que se paguen sueldos no devengados.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I y II.

Recursos Humanos o, en su caso, el oficio de justificación del incumplimiento del horario del Técnico Académico con NP 21482.

Preventiva:

En lo sucesivo, el Director del Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías, deberá:

4.1-4.2. Reforzar el control de asistencia, a fin de que se garantice el cumplimiento de los horarios establecidos para los académicos y, en su caso, para reportar oportunamente a la Dirección General de Recursos Humanos, las incidencias derivadas de cualquier incumplimiento.

No se registraron horarios, debido a que no se contaba con la clave del sistema SISPER para reportar incidencias. (Se anexa correo con asignación de clave a partir de marzo 2018).

Comentario de la Contraloría General

5 de abril de 2018.

Recomendación no atendida, porque no se proporcionó evidencia de que en el período del 1 de febrero al 31 de julio de 2018, se registraron en el SISPER, los horarios asignados a los 15 investigadores y a un Técnico Académico.

Recomendación preventiva 4.1-4.2- Atendida

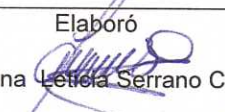

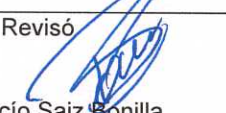
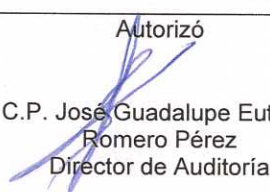
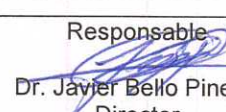

Comentario del Instituto

4 de abril de 2018

"4.1-4.2. Se solicitó y se recibió la clave para ingresar al sistema SISPER para control de asistencias y reporte de incidencias.

Se llevara quincenalmente relación de control de asistencia y se enviara a la Direccion de Recursos Humanos, autorizada y firmada por el Director y Administrador. (Se anexa oficio firmado de compromiso por parte de la dirección y administración).

Se reportará las incidencias del personal académico quincenalmente, faltas, incapacidades, permisos, etc."

<p>Elaboró</p>  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  M.A. Elizabeth Cedillo Velasquez Auditoras	<p>Revisó</p>  M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	<p>Autorizó</p>  C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	<p>Responsable</p>  Dr. Javier Bello Pineda Director  C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo
---	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<ul style="list-style-type: none">▪ Estatuto General, artículos 4 fracción I y 336, fracciones I y II.▪ Estatuto de Personal Académico, artículos 21 y 195, fracción I.▪ Circular S.A.F. 003/02/2016, numeral 3.▪ Circular S.A.F. 006/03/2017, numeral 1.		<p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 5 de abril de 2018 La recomendación se da por atendida con la carta compromiso de fecha 27 de marzo de 2018 suscrita por el Director del Instituto, la cual a la letra dice: “.....me comprometo a reforzar el control de asistencia, a fin de que se garantice el cumplimiento de los horarios establecidos para los académicos y, en su caso, a reportar oportunamente a la Dirección General de Recursos Humanos, las incidencias derivadas de cualquier incumplimiento.”</p>
--	--	--

<p>Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditoras</p>	<p>Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>
---	---	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Vice Rectoría, Región Veracruz</u> Dependencia: <u>Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>5.1.3 Servicios Generales</u>	No. de auditoría: <u>CG 1413/2017</u> Período auditado: <u>Enero a Septiembre 2017</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Observación: <u>5 de 5</u> Fecha de inicio: <u>13 noviembre 2017</u> Fecha de término: <u>20 de abril de 2018</u>	Recomendaciones: <u>3 de 32</u> Correctivas: <u>2 de 26</u> Preventivas: <u>1 de 6</u> Recurrentes (R): _____ Importe fiscalizable: <u>\$209,483.99</u> Importe fiscalizado: <u>\$47,905.26</u> Importe observado: <u>\$47,905.26</u>
---	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación N° 5: Inconsistencia en el ejercicio del gasto de la partida 7115 Servicio de Vigilancia del Fondo 814 Subsidio Estatal Ordinario 2017, por \$47.9 miles de pesos.</p> <p>De verificar el adecuado ejercicio de la partida 7115 Servicios de Vigilancia de los meses de febrero y julio por un importe de \$47,905.26 que representa el 22.8% de los \$209,483.99 que el Instituto ejerció por este concepto durante el período de enero a septiembre del 2017, se advirtió lo siguiente:</p> <p>5.1 Con la factura 3868 de fecha 7 de agosto de 2017, por \$12,179.30, se le pagó al proveedor Metro Security Private de México, S.A. de C.V, con la afectación presupuestal No. I1371195 la totalidad de los servicios de vigilancia del mes de julio de 2017 del Instituto; sin embargo, de acuerdo a las listas de asistencia del personal de vigilancia, no hay evidencia del cumplimiento de los turnos matutino y vespertino de los días 11 y 13, lo que representa \$812.00 (Anexo 4).</p> <p>5.2 En las listas de asistencia, se registraron 75 turnos continuos de 24 horas, aunque de acuerdo a lo establecido en el punto 1.2.10 de los Requisitos Técnicos, señalados en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional UV-LPN-930019999-014-16 se estableció que el personal de vigilancia no laboraría turnos continuos (Anexo 5).</p>	<p>Correctiva: El Director del Instituto, conjuntamente con el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, lo siguiente:</p> <p>5.1 Evidencia de que los servicios de vigilancia de los días 11 y 13 de julio fueron realmente prestados en los turnos matutino y vespertino. En caso contrario, reintegrar el importe de \$812.00.</p>	<p>Observación N° 5.- No solventada Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2018, el Dr. Javier Bello Pineda, Director del Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías, respondió a cada recomendación, lo siguiente:</p> <p>Recomendación correctiva 5.1.- Atendida</p> <p>Comentario del Instituto 4 de abril de 2018 "5.1 Se realizó búsqueda de información, resultando que en esos dos días pidió permiso el guardia asignado a la dependencia Victor Luis castro, cubriéndolo el Sr. Lorenzo Garcia, solo que firmó en otra lista por lo que se perdió la secuencia. Se anexa lista faltante con firmas."</p> <p>Comentario de la Contraloría General 5 de abril de 2018 Recomendación atendida con lista de asistencia de los días 11 y 13 de julio de 2017, en la cual se observan los registros de</p>

Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditoras	Revisó M.A. Rocio Salazar Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo
---	--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>5.3 Aun cuando el registro de asistencia del personal de vigilancia utilizado en el Instituto, corresponde al establecido en la Convocatoria de Licitación, éste no garantiza el cumplimiento del horario establecido para cada turno, en razón de lo siguiente:</p> <p>a) Es un formato, donde los vigilantes requisitan de manera manuscrita los siguientes campos: nombre, firma, fecha, hora de entrada y salida.</p> <p>b) No existe evidencia de que el formato sea supervisado por el Administrador, ya que los espacios de la clave, la región de la entidad y/o dependencia no están requisitados adecuadamente y tampoco está firmado por el Administrador, avalando la veracidad y confiabilidad de la lista de asistencia.</p>		<p>asistencia del personal de vigilancia en los turnos matutino y vespertino.</p> <p>Comentario del Instituto 4 de abril de 2018 "5.2 Referente a los turnos de 24 horas. Se desconocía por esta administración los términos de la licitación y sobre el punto 1.2.10, la asignación de turnos era responsabilidad de la empresa de seguridad contratada, así como del personal asignado a cada dependencia y no de nuestra administración. Se solicitara la nueva licitación de la empresa contratada a partir de marzo 2018 para dar seguimiento y no incurrir en amonestaciones.</p> <p>Comentario del Instituto 4 de abril de 2018 "5.3 Se supervisará semanalmente las lista de asistencia, y se firmará de revisado y autorizado por parte del administrador, así como asegurar el envío de la listas al área de Servicios Generales".</p>
<p>5.4 No nos fue proporcionada por el Administrador evidencia documental de que se hayan remitido, al Departamento de Servicios Generales, las listas de asistencia de febrero y julio de 2017, para su validación, autorización y pago, como se estableció en el numeral 7.4 IV párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional UV-LPN-930019999-014-16 (Anexo 5).</p>	<p>5.4 Evidencia documental de que se remitieron al Departamento de Servicios Generales las listas de asistencia de febrero y julio de 2017, para su validación, autorización y pago.</p>	<p>Recomendación correctiva 5.4.- No atendida "5.4 No se cuenta con evidencia documental del envío de al Departamento de Servicios Generales las listas de asistencia de febrero y julio de 2017, ya que se asumió que la propia empresa enviaba sus lista a Servicios</p>

<p align="center">Elaboro L.C. Ana Leticia Serrano Cruz M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditoras</p>	<p align="center">Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizo C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director C. Miguel Ángel Salazar-Rodríguez Responsable administrativo</p>
--	--	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de la I Convocatoria de la Licitación Pública Nacional UV-LPN-930019999-014-16. ▪ Falta de supervisión y verificación al control de asistencia del Personal de Vigilancia por parte del Administrador. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No existe la certeza de la hora de entrada y salida del personal vigilancia. ▪ Posibilidad de que se paguen servicios no devengado. ▪ Se pone en riesgo la seguridad del inmueble y del personal. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 105. • Estatuto General, artículos 314 y 317, fracciones IV, X, XII y XV. • Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 38, fracción II. • Convocatoria a la Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-014-16 relativa a la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de Inmuebles de la Universidad Veracruzana. 	<p>Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo, el Director del Instituto, conjuntamente con el Administrador, deberán:</p> <p>Reforzar las medidas de control interno, establecidas para garantizar que los servicios que se paguen por concepto de vigilancia hayan sido efectivamente recibidos, así como para dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan la contratación de los servicios y, en el caso de ausencias, reportarlas oportunamente al Departamento de Servicios Generales para que no se paguen los turnos correspondientes.</p>	<p><i>Generales para les asignaran el pago y nuestra administración no se le solicitó hacer esto."</i></p> <p>Comentario de la Contraloría General 5 de abril de 2018</p> <p>Recomendación no atendida, debido a que no se cuenta con la evidencia documental de que se remitieron al Departamento de Servicios Generales las listas de asistencia de febrero y julio de 2017, para su validación, autorización y pago, por lo que se sugiere cumplir con lo indicado en la recomendación preventiva.</p> <p>Recomendación preventiva.- Atendida</p> <p>Comentario del Instituto 4 de abril de 2018</p> <p><i>"Se anexa oficio de compromiso para reforzar las medidas de control interno, establecidas para garantizar que los servicios que se paguen por concepto de vigilancia hayan sido efectivamente recibidos, así como para dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan la contratación de los servicios y, en el caso de ausencias, reportarlas oportunamente al Departamento de Servicios Generales para que no se paguen los turnos correspondientes."</i></p>
--	---	---

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Dr. Javier Bello Pineda Director</p> <p>C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>
--	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

		<p>Comentario de la Contraloría General 5 de abril de 2018 Recomendación atendida con el compromiso del Instituto de reforzar las medidas de control interno para evitar, en lo subsecuente, la recurrencia de lo observado.</p>
--	--	---

<p>Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditoras</p>	<p>Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable Dr. Javier Bello Pineda Director C. Miguel Ángel Salazar Rodríguez Responsable administrativo</p>
---	---	--	--